



TARTAGAL, 14 DE MAYO DE 2014.

RESOLUCIÓN N°: 179 – SRT – 2014

EXPTE N°: 20.160 / 2014

VISTO:

Las Resoluciones de Promoción, correspondientes a la alumna Albana Fernanda MEDINA, perteneciente a la carrera de Profesorado en Letras (LU: 4741) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se consigna erróneo e incompleto el nombre de la alumna, MEDINA, Albana Fernanda, como: Medina, Albana Lorena y Medina, Albana.
Que el apellido y nombre correcto de la alumna es: MEDINA, Albana Fernanda.
Que es necesario corregir dicho error, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO que en toda la documentación y resoluciones de promoción, y por las razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **MEDINA, Albana Fernanda, DNI N°: 30.443.706, LU N°: 4741.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: COMUNICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.